



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.  
COMISION INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN.**



Enero 8, 2020 CX-BKL-R , Paraje San Luis, La Charqueada , Dpto de Treinta y Tres, 08:00 LT

Carpeta N° 614 Piper PA-36-375 S/N 36-7902031 EMPRESA Agro Alas LTDA

**INFORME DE ACCIDENTE**

El día 8 de enero del corriente, la aeronave CX-BKL-R se trasladó desde su base en La Charqueada hasta una pista eventual ubicada en las cercanías de San Luis, al sur de Cebollati con una autonomía de 2 horas de vuelo, (una hora en cada tanque) para realizar una aplicación de urea sobre un cultivo de arroz.

Una vez en el lugar se cargó en su tolva 500 kg de urea con una dosis de 80 kg por hectárea (se había recomendado por parte del dueño de la aeronave realizar el primer despegue con la mitad de la carga). La pista eventual tenía un largo de 700 m pero debido a la presencia de maquinaria, la misma se redujo a 650 m.

Las condiciones eran de buena visibilidad, cielo claro, brisa leve, 27° C.  
No se realizó peso y balance para la realización del vuelo.

Datos obtenidos muestran que el peso de la aeronave era de aproximadamente 4300 libras o sea 500 libras por debajo del máximo permitido para el despegue.

En la fase del despegue, el piloto al mando selecciono 10° de flaps, aplico potencia de despegue (2700 rpm y 30 Hg), las indicaciones y lecturas de parámetros normales en el motor y hélice, en la carrera el piloto ve que le cuesta salir de la pista (tenia viento leve de cola) y levanta la nariz despegando con poca velocidad, engancho un cable del tendido eléctrico que estaba al final de la pista, lo que motiva que la aeronave se precipita horizontalmente a tierra sobre una superficie de terreno blanda, donde comienza a frenarse colapsando el tren de aterrizaje hacia atrás, golpeando la hélice en el barro y deteniéndose bruscamente el motor.

El piloto resulta ileso realizando el apagado de emergencia (magnetos, master, mezcla, etc.) abandonando la aeronave por sus propios medios, no se produce fuego y la aeronave resulta con daños importantes.

A pesar de que tanto el piloto al mando como el propietario de la aeronave manifestaron conocer las reglamentaciones vigentes que afectan la actividad aérea, los mismos no denunciaron el hecho. El propietario removió la aeronave y desmontó componentes tales como motor, hélice, alas, grupo dispersor, etc.

La CIAIA tomó conocimiento del hecho al mes de ocurridos los acontecimientos, por lo cual fue imposible realizar una investigación en regla.

Se observaron los siguientes detalles:

Se subestimó las condiciones de la pista eventual.

Uso de 10° de flaps en vez de 15°.

Se cargaron 500 kg de urea en vez de 250 kg como estaba programado.

Se minimizaron la presencia de obstáculos, presencia de tendido eléctrico.

Se entendió por ello que es necesario realizar las siguientes **Recomendaciones de Seguridad** a la empresa propietaria de la aeronave:

1 El SMS de la empresa, en la parte de Operaciones, debe primar la seguridad en sus operaciones, determinando reglas claras y homogéneas para la operación en pistas eventuales, especialmente en el primer vuelo con el producto cargado en su tolva, habiendo realizado un chequeo de su peso y balance versus condiciones de la pista y la meteorología reinante en el lugar.

2 El SMS de la empresa debe poseer y utilizar un sistema de reportes que determinen el cumplimiento de las Reglamentaciones Aeronáuticas vigentes, especialmente en lo que tiene que ver en la denuncia de accidentes e incidentes.

Avda. Wilson Ferreira Aldunate (ex Cno. Carrasco) 5519 –Telefax: 00598 2 6014851  
www.mdn.gub.uy – mail: secretaria.ciaia@mdn.gub.uy  
Aeropuerto Internacional de Carrasco – Canelones, Uruguay.